

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 11488.-**

**VISTO:**

El Expediente N° OE- 5021-G-2009; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Guzmán Troncoso Gabriel Jorge DNI N° 92.317.672, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 24312.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 153, a favor del señor Guzmán Troncoso Gabriel Jorge.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 093/2009 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 13/2009, el día 27 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 14/2009, celebrada por el Cuerpo el 10 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1°):** RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- interno 153, Licencia Comercial N° 24312, a favor del señor Guzmán Troncoso Gabriel Jorge, DNI N° 92.317.672, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.-

**ARTÍCULO 2°):** El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

**ARTICULO 3°):** COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

- PROMULGADA TANTAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS (10) DIAZ DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL  
AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° CD-OE-5021-G-2009.-

ES COPIA:  
omm.

FDO: BURGOS  
FERRARI

Ordenanza Municipal N° 7426 / 2009  
Promulgada TANTAMENTE ART. 76  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° CD 5021-G-09

Publicación Bolon Oficial  
Municipal N° 1740  
Fecha 16/10/09